



En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, el **Instituto Crecer Juntos (ICJ)** informa a la ciudadanía en General:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del 22 de ese mismo mes y año, se creó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia donde también se detallan las Funciones del Instituto Crecer Juntos (ICJ).
- II. Que en estricto apego al cumplimiento del artículo 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán “El marco normativo aplicable a cada ente obligado”.
- III. Que, en relación al marco aplicable a este Instituto no cuenta con plaza de asesores; razón por la cual **de conformidad al Art. 73 de la LAIP se declara la INEXISTENCIA de Plaza de Asesores en el periodo correspondiente del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2023 en este Instituto;** a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.


Lic. Oscar Leonel Alfaro
Oficial de Información
Instituto Crecer Juntos

